

## Fesvial considera que algunos puntos de la reforma de la Ley de Tráfico no han quedado claros

La Fundación Española para la Seguridad Vial (Fesvial) consideró hoy que en la reforma de la ley de tráfico algunos puntos "no han quedado suficientemente claros" y citó entre ellos las nuevas infracciones calificadas como "muy graves", como los inhibidores de radares; el hecho de estacionar en plazas reservadas para discapacitados, o el que la matrícula sea ilegible.



A juicio del presidente de Fesvial, Luis Montoro, se establece claramente la ilegalidad de los inhibidores, se permite el uso de los mapas de radares fijos, cuya ubicación es pública, pero existe confusión sobre la posibilidad legal de utilizar detectores de radares, una práctica que debería ser claramente sancionable.

Asimismo, la organización recalcó que debería haberse mantenido la retirada de puntos por estacionar en una curva peligrosa o en un túnel, así como por circular sin el alumbrado correspondiente.

Sin embargo, respecto a otros de los cambios que recoge la reforma de la Ley de Seguridad Vial, Fesvial incidió en que prestará especial atención al cumplimiento del texto que establece que los fondos recaudados en multas se destinen íntegramente a mejorar las políticas de seguridad vial, la prevención de accidentes (a través de campañas de sensibilización ciudadana, cursos de formación, etc.), así como a ayudas a las víctimas de los siniestros.

Finalmente, destacó que, a tenor de los profundos cambios que ha experimentado el tráfico y la seguridad vial y al hecho de que en la última década no haya habido reformas de importancia en el ámbito sancionador, la elaboración de una nueva normativa era totalmente necesaria.